

Dependencia XOB.- Negociado de Xestión de Obras e Proxectos 212.- ACABL		
Documento XOB1213ET	Expediente XOB/421/2016	Fecha 03-08-18 12:57

ACTA DE IMPLANTACIÓN PREVIA DO PROXECTO DE OBRA

PROMOTOR:
CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DENOMINACIÓN DO PROXECTO:
PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN DE ITINERARIO PEONIL SEGURO PARA A INTERCONEXIÓN DE CENTROS DO CEIP DAS FONTIÑAS

ORZAMENTO BASE DE LICITACIÓN (21% IVE engadido):	124.955,89 €
--	---------------------

DATA DE APROBACIÓN DO PROXECTO	13/ 10 / 2.017
TÉCNICO REDACTOR DO PROXECTO	Carlos Bóveda Casado

Conforme ó establecido na Lei de Contratos do Sector Público, o técnico redactor do proxecto fai constar que, comprobada a realidade xeométrica da obra, a dispoñibilidade dos terreos e locais para a súa normal execución e a de cantos supostos figuran no proxecto aprobado e son básicos para a celebración do contrato destas obras unha vez que sexan adxudicadas, considérase VIABLE.

O que se asina aos efectos oportunos, en Santiago de Compostela a Santiago a 03 de agosto de 2018

O AUTOR DO PROXECTO
 o Arquitecto

Asdo.: Carlos Bóveda Casado

EN REPRESENTACIÓN DO CONCELLO

o Xefe do Servizo de Proxectos e Obras

o Concelleiro de Educación e Cidadanía.

Asdo.: Antonio Ranedo Santillana

Asdo.: Manuel Dios Diz

I.20 DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

La obra proyectada constituye una obra completa, susceptible de entrar en servicio a su terminación.

Cada una de las fases que constituyen la obra proyectada constituyen una obra completa, susceptible de entrar en servicio a su terminación independientemente de la ejecución de una fase sola o las dos.

I.21 VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Realizadas las oportunas comprobaciones de las obras incluidas en el presente proyecto, redactado por el técnico que suscribe, siendo su plazo de ejecución de **3 MESES** para la FASE 1 y de de **3 MESES** para la FASE 2, pudiendo ejecutarse simultáneamente, con un presupuesto de ejecución material de las obras a realizar, para la FASE 1 de **86.780,95 €** y de contrata de **124.955,89 €**, para la FASE 2 de **27.991,80 €** y de contrata de **40.305,39 €**, para la actuación conjunta de **114.772,75 €** y de contrata de **165.261,28 €**, se comprueba el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, considerándose completa la documentación y adecuada a las condiciones exigibles, no existiendo impedimento alguno para su ejecución. Así mismo se ha comprobado sobre el terreno la realidad geométrica de la obra, según resulta de los planos y mediciones del proyecto técnico redactado por el que suscribe, así como la disponibilidad de los terrenos necesarios para su normal ejecución, se hace constar que el referido proyecto técnico es viable, que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que se dispone de los terrenos necesarios precisos para su ejecución.

I.22 CONCLUSIÓN.

Con lo descrito en la memoria y demás documentos del Proyecto se considera haberlo definido con suficiencia y satisfacer de este modo el encargo que se ha encomendado, elevándolo a la Superioridad para su aprobación, si lo estima pertinente, y posteriormente para servir de base para la adjudicación y posterior ejecución de las obras por empresa contratista.

CARLOS BOVEDA CASADO



SANTIAGO DE COMPOSTELA, Agosto de 2017